

NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO ANTE TIEMPOS DE CONTINGENCIA

SANITARIA DEBIDO A PANDEMIA POR COVID-19

PARA ESTUDIANTES EN GENERAL:

1. El programa de educación de talentos académicos Semilla UCM, ofrece a sus estudiantes la herramienta de las **clases virtuales** como un medio para seguir en su proceso de aprendizaje y a la vez seguir **acompañando y potenciando el talento académico** en nuestros estudiantes.
2. Se espera que las clases virtuales sean un **espacio de aprendizaje** basado en **valores** como el respeto, la tolerancia y la empatía, y que esta instancia sea aprovechada por los estudiantes y participen en ella.
3. El **ingreso a las clases** (curso y taller), **será exclusivamente** para estudiantes que pertenezcan al curso o taller. Bajo ningún motivo se permitirá el ingreso de personas externas al programa o pertenecientes a otros cursos o talleres que no correspondan, a menos que, el docente, con previa anticipación, informe a la Unidad de Enriquecimiento sobre algún invitado/a que pueda colaborar en el desarrollo de algún tema que tenga sentido o relación con el curso o taller dictado.
4. En ningún caso se **exigirá** encender la cámara, participar por audio o realizar algún trabajo que involucre el rostro de nuestros estudiantes. (puede ser solicitado pero no exigido).
5. En todo momento el **trato debe ser respetuoso y amable** entre todos quienes participen en las clases virtuales, ya sea en cursos o talleres. No se permitirá el uso de gestos o nombres obscenos y/o sexuales dentro de las clases virtuales.
6. Se debe recordar a los miembros de la comunidad que el **incumplimiento** de las normativas anteriormente mencionadas serán resueltas por el **Comité de Evaluación** conformado por *Dirección, Subdirección Académica, Unidad de Coordinación Estudiantil y Unidad de Intervención Psicosocial*, mencionado en el Manual de Sana Convivencia, teniendo en cuenta que la decisión final será tomada por la Dirección del Programa.
7. **Al terminar la sesión** con el docente, el estudiante tendrá la responsabilidad de salir de la plataforma de forma inmediata.

PARA ESTUDIANTES EN INTERVENCIÓN:

1. El estudiante tendrá la facultad de **salir de una clase** (curso o taller), por 30 minutos mínimos y 45 minutos máximos, sólo si corresponde a su **horario de acompañamiento** con la psicóloga de la Unidad De Intervención Psicosocial.
2. En *casos particulares*, al estudiante **no se le exigirá porcentaje de participación** durante el periodo de pandemia.
3. En *casos particulares* el estudiante tendrá la facultad de **eximirse de trabajos o presentaciones**, por ejemplo: si el enfrentarse a una cámara, ya sea en video llamada, video, fotografía o audio, sea un factor estresante para el estudiante.
4. Sólo si es solicitado por el estudiante y con razones de peso, podrá **congelar el semestre** (razones serán analizadas caso a caso por Dirección, Sub Dirección, Unidad de Coordinación Estudiantil y Unidad de Intervención Psicosocial, teniendo en cuenta que la decisión final será tomada por la Dirección del Programa)
5. En el caso de que el estudiante experimente una **crisis emocional**, tendrá la facultad de abandonar la clase si se siente presionado u hostigado, dando explicación y siendo justificado por su Coordinador Estudiantil o por la psicóloga de la Unidad de Intervención Psicosocial. (Condición rige para estudiantes con o sin acompañamiento)
6. En el momento de **inscribir cursos para el segundo semestre**, los estudiantes tendrán la facultad de inscribir los cursos y talleres que los motiven, a pesar de que su participación no sea regular. (Evitaremos la deserción)
7. En todo momento se mencionará que este **protocolo** será **válido** en situaciones de emergencia (Por ejemplo: pandemia).
8. Todos los enunciados que indican "*casos particulares*", serán sólo para aquellos **estudiantes indicados por** la psicóloga de la **Unidad de Intervención Psicosocial**, quién entregará, a grandes rasgos, el motivo de adherir al estudiante a la condición mencionada.